



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

---

### ANUNCIO

**Resolución de Alcaldía n.º 289/2025 de fecha 7 de marzo de 2025, del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación temporal de un Técnico de comunicación**

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/01/2025 se aprobaron las Bases para la contratación temporal de un Técnico de comunicación, efectuando convocatoria mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca.

En el BOP nº 22 de fecha 3 de febrero de 2025, fueron publicadas las bases de la convocatoria, abriendo un plazo de diez días hábiles para la presentación de instancias.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para participar en el proceso selectivo para la contratación temporal de un Técnico de comunicación, y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE
Camacho Herrera Elena
Gonzalez Gil Maria Jose
González Hernández Jorge
Gutierrez Rebato Samuel
Herrero García Esther
Jerez Hernandez Rebeca
Risueño Hernandez Jose David



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

---

### RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>MOTIVO</b>
Perez Vegas Sergio	No acreditar la titulación exigida
Porras Mangas Laura	No acreditar la titulación exigida

**SEGUNDO.** Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ciudadrodrigo.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de cinco días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

En Ciudad Rodrigo, a 7 de marzo de 2025

EL ALCALDE  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**